



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MESA DE CONTRACTACIÓ

### 04101/2019/173-SER

ESTUDIO GEOTÉCNICO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CABAÑAL-CAÑAMELAR. (EDUSI 3C VALÈNCIA) cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.

A petición de la mesa de contratación, visto el Pliego de condiciones administrativas particulares, los informes y antecedentes obrantes en el expediente y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se emite el presente informe de valoración de los criterios 1 (BAJA) y 3 (CREACIÓN DE EMPLEO) cuantificables automáticamente.

Han presentado oferta en la presente licitación las siguientes empresas:

OFERTA	EMPRESA
1	FEEX INGENIERIA Y CONSULTORIA SL
2	RAIZDE3, S.L.
3	SERGIO CASTELLÓ FOS

El primero de los criterios evaluables automáticamente obrante en el apartado L del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares es la baja económica:

#### CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA:

<b>CRITERIO:</b> BAJA ECONÓMICA AL TIPO DE LICITACIÓN
<b>PONDERACIÓN:</b> Hasta un máximo de 39 puntos
<b>VALORACIÓN:</b> Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje respecto al presupuesto base de licitación.  Las ofertas que no presenten baja alguna –baja porcentual cero- se valorarán con 0 puntos.  Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:  $PBOi = 39 \times B_{oi} / MBO$  Siendo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	14/05/2020	ACCVCA-120	5420707397748386088
CAP SECCIÓ - SECC. ADMINISTRATIVA II DE CONTRACTACIO	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	14/05/2020	ACCVCA-120	794467664491283588
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	14/05/2020	ACCVCA-120	4945099255777467085



PBOi = Puntos por baja económica de la oferta i

Boi = Baja de la oferta i, (expresada en tanto por cien).

MBO = Mayor baja económica de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien.

Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 15 puntos a la media de las bajas de todas las ofertas.

OFERTA	EMPRESA	BAJA	PUNTOS
1	FEEX INGENIERIA Y CONSULTORIA SL	20,00 %	<b>25,21</b>
2	RAIZDE3, S.L.	30,93 %	<b>39</b>
3	SERGIO CASTELLÓ FOS	30 %	<b>37,82</b>

La media de las bajas de todas las ofertas = 26,97.

El umbral de desproporción (-15%) = 41,97.

Revisada la Declaración L-1 de cada uno de los licitadores no han presentado ofertas que pertenezcan a un mismo grupo a los efectos previstos en el artículo 149.3 LCSP.

Como consecuencia de lo anterior no hay ninguna oferta incurso en presunción de anormalidad.

El tercero de los criterios de adjudicación se reproduce a continuación:

**CRITERIO 3. CREACIÓN DE EMPLEO:**

<b>CRITERIO:</b>
CREACIÓN DE EMPLEO
<b>PONDERACIÓN:</b>
Hasta un máximo de 10 puntos.
<b>VALORACIÓN:</b>
<i>Se valorará hasta con 10 puntos a las licitadoras que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato a un mayor número de personas, que sirva de apoyo técnico al equipo mínimo adscrito al contrato.</i>
<i>Este criterio se evaluará del siguiente modo:</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Por el compromiso de contratar o emplear a una persona con titulación de Grado y</i></li> </ul>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	14/05/2020	ACCVCA-120	5420707397748386088
CAP SECCIÓ - SECC. ADMINISTRATIVA II DE CONTRACTACIO	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	14/05/2020	ACCVCA-120	794467664491283588
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	14/05/2020	ACCVCA-120	4945099255777467085



*Máster Universitario en Arquitectura, o Grado en Ingeniería en Caminos, Canales y Puertos, o titulación equivalente especialista en el Cálculo de Estructuras, que realice las funciones de apoyo/auxiliar a la Dirección de Obra para realizar los trabajos de cálculo de estructuras, al menos 600 horas en jornadas laborales.....5 ptos.*

- *Por el compromiso de contratar o emplear a una persona con titulación de Grado y Máster Universitario en Arquitectura o equivalente con formación acreditada oficial en arquitectura bioclimática y energías renovables, al menos 300 horas en jornadas laborales..... 3 puntos.*
- *Por el compromiso de contratar o emplear a una persona con titulación de Grado en tecnologías Industriales con Máster Universitario o equivalente para el desarrollo de las Instalaciones de domótica y automatización de las instalaciones, al menos 500 horas en jornadas laborales..... 2 puntos.*

*Los técnicos ofertados en este apartado no podrán coincidir con los aportados como equipo mínimo conforme al apartado P del Anexo I al PCAP, aunque realicen funciones diferentes. Si la licitadora incumple esta condición, conllevará la no aceptación por el órgano de contratación del equipo propuesto como equipo mínimo en la fase previa a la adjudicación del contrato.*

*La presencia del especialista en Cálculo de Estructuras será exigida tanto en la fase de redacción de proyecto como en la fase de ejecución. En cambio, la presencia del auxiliar a la Dirección de Ejecución, solo será requerida durante la ejecución de la obra.*

*La asistencia a obra de los técnicos ofertados en este apartado se realizará con una frecuencia de como mínimo una vez por semana durante la fase de ejecución de los trabajos relacionados con su función. Tendrán asimismo obligación de acompañar al técnico al que sirven de apoyo en cada una de sus visitas que éste realice a obra, así como de asistir a obra en caso de requerimiento de la Administración. De esta presencia se dejará constancia en el libro de órdenes, actas de visita de obra u otra documentación que se elabore.*

*En el plazo de un mes desde la formalización del contrato, se deberá aportar una declaración jurada con el listado nominal de personas adscritas o que se adscribirán a la ejecución del contrato, indicando la duración de cada contrato y la jornada laboral de cada una de ellas.*

*Trimestralmente, al finalizar la redacción del proyecto y al finalizar la obra, se deberá aportar el informe de Trabajadores en Alta, emitido por la Seguridad Social, indicativo de las personas trabajadoras con indicación de la antigüedad en la empresa y las bases de cotización.*

*En el caso de que parte del empleo generado fueran trabajadoras por cuenta ajena en la propia empresa (como personal autónomo, socias y socios de cooperativas o personal de empresas subcontratadas), deberá aportarse declaración jurada y acreditación de su contratación con indicación de duración de sus contratos y la jornada laboral.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	14/05/2020	ACCVCA-120	5420707397748386088
CAP SECCIÓ - SECC. ADMINISTRATIVA II DE CONTRACTACIO	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	14/05/2020	ACCVCA-120	794467664491283588
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	14/05/2020	ACCVCA-120	4945099255777467085



OFERTA	EMPRESA	C. E.1	C.E.2	C.E.3	TOTAL PUNTUACIÓ
1	FEEX INGENIERIA Y CONSULTORIA SL	SI	NO	SI	7
2	RAIZDE3, S.L.	SI	SI	SI	10
3	SERGIO CASTELLÓ FOS	SI	SI	SI	10

C.E.=CREACIÓ EMPLEO

### RESUMEN

La puntuación total en relación con los criterios 1 y 3 cuantificables automáticamente es la siguiente:

OFERTA	EMPRESA	CRITERIO 1 BAJA	CRITERIO 3 CREACIÓ DE EMPLEO	TOTAL PTOS CRITER 1 Y 3 AUTOMÁTICOS
1	FEEX INGENIERIA Y CONSULTORIA SL	25,21	7	32,21
2	RAIZDE3, S.L.	39	10	49
3	SERGIO CASTELLÓ FOS	37,82	10	47,82

Por último, vistos los informes de valoración del Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, la suma de los criterios evaluables mediante juicios de valor y los cuantificables automáticamente es la siguiente:

OFERTA	EMPRESA	PTOS CRITERIO JUICIOS DE VALOR	PTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS 1, 2 y 3	TOTAL PUNTOS
1	FEEX INGENIERIA Y CONSULTORIA SL	4	35,21	39,21
2	RAIZDE3, S.L.	28	53	81
3	SERGIO CASTELLÓ FOS	33	47,82	80,82

Por todo lo anterior se pone en conocimiento de la mesa de contratación que la empresa licitadora que obtiene más puntuación tras la suma de todos los criterios es RAIZDE3, S.L.

Es cuanto se tiene que informar,

València, 8 de mayo de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
T.A.G. - SERV. DE CONTRACTACIO	MONICA RUIZ DE VILLEGAS DEL COSO	14/05/2020	ACCVCA-120	5420707397748386088
CAP SECCIÓ - SECC. ADMINISTRATIVA II DE CONTRACTACIO	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	14/05/2020	ACCVCA-120	794467664491283588
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	14/05/2020	ACCVCA-120	4945099255777467085